

VISTOS:

1. La carta de la Presidenta de la Agrupación de Amigos de Discapacitados de Quintero Puchuncavi, de fecha 14 de enero de 2016, solicitando autorización para realizar colecta el día 16 de enero en curso;
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 955/74, acerca de la realización de rifas sorteos y colectas;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO


AUTORIZASE, a la Agrupación de Amigos de Discapacitados Quintero Puchuncavi para realizar colecta comunal, programada para el día 16 de enero, entre las 10:00 y las 14:00 horas en distintos puntos de la comuna.

DESIGNASE, a la funcionaria municipal, Alim Jara Alvarado como Ministro de Fe para el recuento de las erogaciones que se realizará a las 16:00 horas en la Sede de la Agrupación ubicada en calle 5 de Abril esquina Avenida Argentina.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURELIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. Administración
 4. Personal
 5. Archivo DIDECO.
- MCP/ANU/MQA/gpe.